



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº /95 -2015-MDP-T.

Pocollay,

1 6 NOV. 2015

VISTOS:

El Memorándum Nº 089-2015-A-MDP-T, de fecha 16 de Noviembre del 2015, por el cual se hace de conocimiento del viaje del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Ciudad de Lima y de la Encargatura del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, para los días 17 y 18 de Noviembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción

Que, en el documento materia de vistos, se indica que el Titular del Pliego, viajará a la ciudad de Lima para participar de una reunión de coordinación para la firma de convenios y búsqueda de financiamiento de proyectos educativos, salud y saneamiento con los representantes de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, conforme se aprecia en el Oficio Nº 058-2015-IEAPAL, Instituto Europeo de Ayuda Humanitaria para América Latina motivo por el cual se deberá expedir el acto resolutivo de encargatura para los días 17 y 18 de Noviembre del 2015.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala en el Artículo 24º, "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, asimismo la Ley en mención, señala en el Artículo 20 Inciso 20: es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.", en tal sentido con Resolución de Alcaldía Nº 036-2015-MDP-T, de fecha 06 de enero del 2015, se ratifica la Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales, el Titular del Pliego delega facultades administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

<u>SE RESUELVE:ARTÍCULO PRIMERO:</u> ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. BLAS MAMANI INQUILLA, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien lo reemplazará los días 17 y 18 de Noviembre del presente año, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: se hace constar mediante la presente, que las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía, han sido delegadas al Gerente Municipal, con R.A Nº 036-2015-MDP-T, de fecha 06 de enero del 2015, que ratifica a la Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T; por lo que ésta Encargatura implica las atribuciones políticas del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE, de conocimiento de la presente Resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GMOAF
OPP
GIDU
GSSL
OAJ
OPPM
UAT
Secretaria General
1° Regidor

C.c. Archivo
GMOAF
OPP
GIDU
GSSL
OAJ
OPPM
UAT
Secretaria General
1° Regidor

ALCALDIA

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
A L C A L D E

